

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIO BAHÍA DE JIQUILISCO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSERVACION DE LA TORTUGA MARINA."

NOSOTROS:

Yo, JOSÉ BOANERGE CARRANZA COREAS, de treinta y tres años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Jucuarán, con Documento Único de Identidad número: Cero un millón cuatrocientos seis mil quinientos cincuenta y nueve guion uno, y con Número de Identidad Tributaria Un mil ciento diez guion ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres guion ciento uno guion cinco; en mi calidad de Presidente y Representante Legal, de la ASOCIACION INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS BAHÍA DE JIQUILISCO, que se abrevia LA MICRORREGIÓN o la ASOCIACIÓN, del domicilio de Concepción Batres. Y por otra parte la Alcaldía Municipal de San Dionisio, la cual se denominará Alcaldía, representado por su Alcalde Municipal, Señor Pedro Antonio Vásquez, de sesenta y siete años de edad, empleado, del domicilio de San Dionisio, con Documento Único de Identidad Número: Cero un millón setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete guion nueve y Numero de Identificación Tributaria Numero: Un mil ciento diecisiete guion ciento veinte mil quinientos cuarenta y nueve guion ciento uno guion seis.

ACORDAMOS

Celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN para la ejecución del proyecto "CONSERVACION DE LA TORTUGA MARINA" el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA I: COMPROMISOS CONJUNTOS ENTRE LAS PARTES

Asociación Intermunicipal de los Municipios Bahía de Jiquilisco, conocida por ASIBAHIA, y La Alcaldía Municipal San Dionisio, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de **Promover el desarrollo integral, sustentable de los municipios asociados, relacionados a las finalidades de la asociación en que** promueve la gestión ambiental, a través de la conservación, fomento, protección los recursos naturales y las competencias municipales relacionadas al medio ambiente.

Todo lo anterior permite la firma del presente convenio, para la realización del proyecto "**CONSERVACION DE LA TORTUGA MARIANA**" en Isla San Sebastián, Caserío el Cojoyón por medio de las siguientes intervenciones:

Asimismo, las dos partes firmantes de este convenio, se comprometen a cooperar y aportar para la ejecución del Proyecto.

Clausula II: Obligaciones De La Asociación Intermunicipal De Los Municipio Bahía De Jiquilisco

ACTIVIDAD	Monto US\$
Contratar el coordinador/a de proyecto para el seguimiento y ejecución del proyecto.	\$0.00
Administrar los recursos económicos del proyecto con eficiencia y transparencia.	\$0.00
Gestionar los recursos técnicos institucionales y comunitarios para impartir los talleres y capacitaciones a los beneficiarios.	\$0.00
Elaborar carta entendimiento entre La Alcaldía Municipal de San Dionisio, Cooperativa de Curileros y ASIBAHIA, para garantizar el buen uso y funcionamiento de la Lancha.	\$0.00
Alquiler de una Motocicleta Institucional durante ocho meses para la movilización interna del coordinador del proyecto dentro de la Isla San Sebastián.	\$1,600.00
Alquiler de local Institucional para reuniones, capacitaciones y talleres, así mismo el alquiler de Sillas, Mesas, Computadora y Proyector.	\$550.00
Aportar los recursos humanos de la directora ejecutiva de la Institución, para la coordinación de actividades del proyecto, y los servicios de un Ingeniero Civil para supervisar de la construcción del Vivero y Criadero de Moluscos.	\$2,200.00
Arrendamiento de local para la Instalación Permanente del Coordinador del Proyecto, incluyendo Silla, Escritorio y Computadora durante ocho meses.	\$800.00

Aporte de los Servicios Básicos durante ocho meses tales como: Servicios de Energía Eléctrica, Servicios de Agua Potables y Servicios de Internet.	\$400.00
APORTE TOTAL	\$5,550.00

Clausula III: Obligaciones de la Alcaldía Municipal de San Dionisio.

ACTIVIDAD	Monto US\$
Aportar los recursos humanos de las unidades de Medio Ambiente, Representante de la Comisión Municipal de Turismo, Proyección Social y la Unidad de Genero, para implementar y darle seguimiento a las acciones del proyecto durante la vigencia del mismo. Asignándole la cantidad de \$75.00 dólares mensuales a cada técnico de unidad.	\$2,400.00
Aportar los recursos financieros para el transporte de materiales, actividades medioambientales, intercambios de experiencias con los colectores de huevos de tortuga y la movilización de personal técnico y beneficiarios.	\$725.00
Aportar los recursos financieros necesarios para la compra de una lancha tipo bermudas de 30 pies, que servirá para la movilización de las beneficiarias de la cooperativa de curileros	\$4,000.00
Asignar una representación del concejo al comité de seguimiento del proyecto.	\$200.00
APORTE TOTAL	\$7,325.00

Clausula IV: Causales De Nulidad Del Presente Convenio De Cooperación

Las siguientes prácticas serán motivo de anulación del Convenio:

- En caso de incumplimiento de una de las obligaciones a las que se han comprometido, los firmantes, por este acuerdo en el intervalo de tiempo que comprende el proyecto.

- Se tomaran medidas que lo afectaran y que no hubieran sido consultadas entre ambas partes

Cualquier situación no prevista en el presente convenio, se resolverá por mutuo consentimiento entre las partes suscriptoras del mismo, sin que esto implique repercusiones legales a ninguna de las partes.

Clausula V. Vigencia del convenio

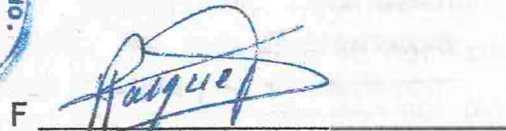
El presente Convenio tiene un plazo de ocho meses comprendidos del uno de julio de dos mil dieciséis hasta el veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

En fe de lo anterior firmamos el presente Convenio en ejemplar duplicado, con originales para ambas partes, en el Municipio de Concepción Batres a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

F. 

Ing. José Boanerge Carranza Coreas
Representante Legal de ASIBAHIA



F. 

Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal de San Dionisio

